



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### MARINA

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el capitán de Navío don Guillermo Carrero Carrre, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de 3.ª clase.

Madrid, 18 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### ORGANIZACION

El Decreto 3070/67, que dispone la supresión del Mando del Ejército del Norte de Africa, establece en su artículo cuarto que por el Ministerio del Ejército se dictarán las disposiciones pertinentes para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto.

En uso de esta autorización vengo en disponer:

1.º Como consecuencia de la supresión del Mando del Ejército del Norte de Africa, se suprimen igualmente el Estado Mayor del mismo, el personal de Asistencia Médica para el Cuartel General, la Secretaría de Justicia, la

Auditoría de Guerra, la Fiscalía Jurídica, la Compañía de Destinos del Cuartel General y la Subinspección del Ejército del Norte de Africa y su Delegación para Melilla, excepto las Secciones de Movilización, que se integrarán en las respectivas Comandancias Generales.

2.º En lo sucesivo, los Comandantes Generales de Ceuta y Melilla asumirán las funciones de los Gobernadores Militares en las plazas respectivas.

Los Generales de Brigada, Segundos Jefes de las Comandancias Generales que actualmente desempeñen el cargo de Gobernador Militar, cesarán en este último cometido y se denominarán Generales Segundos Jefes de Tropas de las Comandancias Generales respectivas.

3.º La jurisdicción de las Comandancias Generales de Ceuta y Melilla se ejercerá por los Capitanes Generales de las 2.ª y 9.ª Regiones, respectivamente.

4.º Se mantienen las Secciones de Movilización de Ceuta y de Melilla, que con sus actuales plantillas y adscritas a las respectivas Comandancias Generales, dependerán de las Subinspecciones de las 2.ª y 9.ª Regiones Militares.

4.1. En ellas se integrarán:  
— Los actuales Negociados de Reclutamiento de Ceuta y de Melilla.  
— Los Registros de llamada de los Gobiernos Militares de Ceuta y Melilla.

4.2. Sus misiones serán:  
— Control de los jefes, oficiales, suboficiales y tropa reservista que actualmente dependen de dichas Secciones.

— La movilización del personal y recursos en las respectivas plazas.  
— Las correspondientes a las operaciones de reclutamiento de los mozos alistados en ellas.  
— La de Registro de llamada.

5.º Por la Subsecretaría de este Ministerio y el Estado Mayor Central se darán las normas complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden en los asuntos de sus competencias respectivas.

La presente Orden entrará en vigor

a partir del 1 de febrero del año en curso.

Madrid, 18 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### CABALLERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del segundo Depósito de Sementales, anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 277), he designado al teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Gregorio Lamba Rey, jefe de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2.

Madrid, 18 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada de libre elección por Orden de 18 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 289), se destina, con carácter voluntario, al dicho empleo del Arma de Caballería don Primitivo Pulido Bermejo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/1967 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se conceden a los suboficiales especialistas de Artillería que a continuación se relacionan los premios de permanencia que a cada uno se le señala, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Brigada D. José Cochón Veloso, un premio de permanencia.

Otro, D. Vicente González Rodríguez, dos premios de permanencia.

Otro, D. Juan Corraleño Ruiz de los Paños, un premio de permanencia.

Sargento D. Héctor Ruiz Chasco, un premio de permanencia.

Otro, D. Guillermo Zorrilla Salazar, un premio de permanencia.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Brigada D. José Casal de Rey Brañas, dos premios de permanencia.

Otro, D. Manuel García Zumbado, un premio de permanencia.

Otro, D. José Santalla Saavedra, dos premios de permanencia.

Sargento D. Evaristo Picos Tenreiro, dos premios de permanencia.

Otro, D. Víctor Alonso Pita, un premio de permanencia.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 3*

Brigada D. Armando Sieiro Barredo, un premio de permanencia.

Sargento D. Marcos Rincón Muga, un premio de permanencia.

Otro, D. Manuel Rodríguez González, un premio de permanencia.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Sargento D. José Mayayo Fernández, dos premios de permanencia.

Otro, D. José Durán Gordillo, dos premios de permanencia.

Otro, D. Antonio Holguera Delgado, un premio de permanencia.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 5*

Brigada D. Antonio Hernández Oлива, un premio de permanencia.

Otro, D. Antonio Manrique Antiguada, un premio de permanencia.

Otro, D. José Ramírez Auyanet, dos premios de permanencia.

Sargento D. Francisco Benítez Gil, dos premios de permanencia.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 6*

Brigada D. Antonio Zamora Hernán, un premio de permanencia.

Otro, D. Diego Zamora Hernández, un premio de permanencia.

Otro, D. Ezequiel Ortín Bermúdez, un premio de permanencia.

Sargento D. Felipe Bañuls Femenias, dos premios de permanencia.

Otro, D. Juan Miñano Rubio, un premio de permanencia.

Otro, D. Antonio Ramírez Sánchez, un premio de permanencia.

Otro, D. Salvador González Ruiz, un premio de permanencia.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 7*

Brigada D. Dámaso Gracia Ubé, dos premios de permanencia.

Sargento D. Juan Gómez Carpio, dos premios de permanencia.

Otro, D. Antonio Jurado Guillén, un premio de permanencia.

Otro, D. Luis Navarro Coll, dos premios de permanencia.

Otro, D. Antonio Pérez del Pozo, un premio de permanencia.

Otro, D. Aniceto García Vives, dos premios de permanencia.

#### *Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21*

Brigada D. Pedro Morla Casado, un premio de permanencia.

#### *Del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército*

Sargento D. Amador Sánchez Saiz, un premio de permanencia.

Otro, D. Emérito Laguna Alba, un premio de permanencia.

Otro, D. Angel Pacios Caballero, dos premios de permanencia.

#### *Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46*

Sargento D. Luis Marcos Mambriellas, un premio de permanencia.

#### *Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71*

Sargento D. Santiago Hernando Contreras, un premio de permanencia.

Otro, D. Baltasar Rodríguez Cereza, un premio de permanencia.

Otro, D. Julián Ruiz Fernández, un premio de permanencia.

Otro, D. Anastasio Maestro Maestro, un premio de permanencia.

#### *Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72*

Brigada D. Juan Silvestre Sánchez, un premio de permanencia.

Otro, D. Julián García García, un premio de permanencia.

Otro, D. Juan Berengué Samora, un premio de permanencia.

Sargento D. Rodolfo Fernández Marrodán, dos premios de permanencia.

#### *Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74*

Brigada D. Víctor Lucía García, dos premios de permanencia.

Otro, D. Antonio Ortega Algora, dos premios de permanencia.

Otro, D. Vitaliano Andrés Miguel, dos premios de permanencia.

Otro, D. Angel Rodríguez Pérez, dos premios de permanencia.

Sargento D. Francisco Garrido García, dos premios de permanencia.

Otro, D. Jerónimo López Naranjo, un premio de permanencia.

Otro, D. Héctor Moreno Motos, un premio de permanencia.

Otro, D. Manuel Rodríguez Polo, un premio de permanencia.

Otro, D. Aurelio Ruiz Nieto, un premio de permanencia.

Otro, D. Rafael Acero Hergueta, un premio de permanencia.

Otro, D. Javier Delgado Rubio, un premio de permanencia.

Otro, D. Ramón Navarro Baños, un premio de permanencia.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 92*

Brigada D. Faustino Pastor Prieto, un premio de permanencia.

Sargento D. Alfonso Moncloa García, un premio de permanencia.

Otro, D. Pedro Campins Manent, un premio de permanencia.

Otro, D. Juan Ramiro Pascuchi, un premio de permanencia.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 93*

Brigada D. Enrique Roger Arocha, un premio de permanencia.

Otro, D. Horacio Frías Marrero, un premio de permanencia.

Sargento D. Luis Marrero Quintana, dos premios de permanencia.

Otro, D. José Rivero López, un premio de permanencia.

Otro, D. Rafael Pérez Barreto, dos premios de permanencia.

Otro, D. Cristo Valerón Alemán, un premio de permanencia.

#### *Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Brigada D. Manuel Alamo Moreno, un premio de permanencia.

Otro, D. Salvador Cobos Henríquez, un premio de permanencia.

Otro, D. Miguel Hernández Moreno, un premio de permanencia.

Otro, D. José Bolaños Cabrera, dos premios de permanencia.

#### *Del Regimiento de Artillería de Información y Localización*

Sargento D. Miguel Jiménez Benito, un premio de permanencia.

Otro, D. Pedro Menor Martín-Gil, un premio de permanencia.

**De la Agrupación de Artillería Anti-aérea núm. 73**

Sargento D. Manuel Puertas Rodrigo, un premio de permanencia.

**De la Academia de Artillería**

Sargento D. Luis Domingo Martín, un premio de permanencia.  
Otro, D. Constanancio del Moral Díaz, un premio de permanencia.

**De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería**

Brigada D. Antonio Montoza Pérez, un premio de permanencia.  
Sargento D. Vicente Mateo Redondo, un premio de permanencia.  
Otro, D. Alfonso del Rosario Torres, dos premios de permanencia.

**Sección de Costa**

Sargento D. Julián Moratinos Palmer, un premio de permanencia.  
Otro, D. Cosme Salom Vidal, dos premios de permanencia.  
Otro, D. Antonio Morenatti Gil, dos premios de permanencia.  
Otro, D. José Cauqui Gallo, un premio de permanencia.  
Otro, D. Antonio García Fernández, un premio de permanencia.  
Otro, D. Francisco Escudero Fernández, dos premios de permanencia.

**Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.**

Sargento D. Venancio Giménez Ramos, dos premios de permanencia.

**Del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Mecanizada XI**

Brigada D. Antonio López Clement, un premio de permanencia.

**Del Polígono de Experiencias de Carabanchel**

Brigada D. Patricio Vegas Caballero, dos premios de permanencia.  
Otro, D. Francisco Boj Marco, un premio de permanencia.

**Del Polígono de Experiencias «Castilla»**

Brigada D. Francisco Durán Gordillo, un premio de permanencia.

**Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería**

Brigada D. José Sánchez Muñoz, dos premios de permanencia.  
Otro, D. Jesús Talayero Pérez, un premio de permanencia.  
Sargento D. José Barbed Balana, un premio de permanencia.  
Otro, D. José Martorell Morro, dos premios de permanencia.  
Otro, D. Joaquín Pérez Jiménez, un premio de permanencia.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2**

Brigada D. Juan Conde Solís, un premio de permanencia.

**Del Regimiento Pontoneros y Especialidades de Ingenieros**

Sargento D. Antonio Crespo García, un premio de permanencia.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI**

Sargento D. Martín Tello García, un premio de permanencia.

**En situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid**

Brigada D. Celedonio López San Vicente López, un premio de permanencia.

**Fallecido**

Brigada D. Antonio Martínez Prieto, un premio de permanencia (cursó la propuesta el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92).  
Madrid, 14 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Destinos**

Para cubrir la vacante de juez togado permanente de la 3.ª Región Militar, anunciada su provisión en turno de libre elección por Orden de 9 de diciembre de 1967 (D. O. número 281), se destina, con carácter voluntario, al comandante auditor de la Escala activa, D. Francisco Mariñas Otero, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al jefe y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos desde las fechas que se indican:

**Del Juzgado Togado Permanente de la 8.ª Región Militar**

Comandante auditor D. Jaime Hervada Fernández-España, seis trienios de oficial, desde 1 de agosto de 1967.

**De la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar**

Capitán auditor D. Amador García Sánchez, cuatro trienios de oficial desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Arturo Andrés Cabrito, cuatro trienios de oficial, desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. José García Santolalla, cuatro trienios de oficial, desde 1 de noviembre de 1967.

**De la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar**

Capitán auditor D. Francisco Ortiz Herrero, cuatro trienios de oficial, desde 1 de noviembre de 1967.

**De la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar**

Capitán auditor D. José Montes Miranda, cuatro trienios de oficial, desde 1 de noviembre de 1967.

**De secretario relator permanente de la 7.ª Región Militar**

Capitán auditor D. Juan Rentero Morgado, cuatro trienios de oficial, desde 1 de noviembre de 1967.  
Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Vacantes de destino**

De provisión normal.  
Para capitanes de Intendencia de la Escala activa existente en:

Jefatura de Transportes del Ejército (Almacén Central de Suministros de Parques y Talleres de Automovilismo).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).  
Madrid, 15 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

La Orden de fecha 10 del actual (D. O. núm. 11), queda rectificadas en el sentido de que las vacantes de provisión normal que se anuncian para tenientes auxiliares de Intendencia, lo son para oficiales auxiliares y que la de teniente auxiliar, para la mayoría centralizada del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XII lo es para la XXII.  
Madrid, 18 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de mando

De libre elección.

Próximo a producirse una vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, para subdirector del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», se anuncia para ser cubierta entre los de dicho empleo que aspiren a ocuparla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Loscertales Fontenla, director del Hospital Militar de Melilla, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, habiéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, el comandante de Sanidad Militar, Escala activa (no facultativa) D. Juan Castel Híjar, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Concursos

Se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante

de médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Clínica Militar de Avila, con preferencia para los que se hallen en posesión de los diplomas de Medicina Interna o Pulmón y Corazón.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, plantilla eventual, anunciada por Orden de 20 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 290), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Sanidad del Ejército, para el Equipo de Codificación), el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Faundez Rodríguez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 292), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Logroño, para los Servicios de Radioelectrología, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Torrent Faiges, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el cual se encuentra en posesión del diploma correspondiente, comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 24 de agosto de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 191), ampliada por la de 14 de julio de 1960 (D. O. núm. 161), pasa destinado, como ayudante del segundo Equipo de Otorrinolaringología del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Blasco Huelva, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 292), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», el teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ulpiano López Egido, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Radioelectrología, el cual se encuentra en posesión del diploma correspondiente, comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Guíjarro López, del Regimiento de Artillería de Campaña número 18, con doña María Jesús Hernández Martínez.

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Lanzacohetes A. A. Hawk I.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, plantilla eventual, existente en la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de los Servicios de Sanidad del Ejército, para el Equipo de Codificación).

El personal que posea derecho preferente y desee hacer uso del mismo deberá solicitarla en primer lugar y primera preferencia, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar existentes en el Centro y Unidad que a continuación se relacionan:

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.—Una de teniente.

Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Baleares.—Dos de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Academia Auxiliar Militar.—Una de primera.

Base Especial de Automovilismo de Zorroza.—Una de segunda.

Hospital Militar de Cádiz.—Una de segunda.

Hospital Militar de Huesca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Jaca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Pamplona.—Una de segunda.

Hospital Militar de Bilbao.—Una de primera.

Hospital Militar de Valladolid.—Una de primera.

Hospital Militar de Segovia.—Una de segunda.

Hospital Militar de Vigo.—Una de primera.

Hospital Militar de Santiago.—Una de segunda.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Mahón.—Una de primera y una de segunda.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de segunda.

Hospital Militar de Melilla.—Dos de segunda.

Clínica Militar de Guadalajara.—Una de primera.

Clínica Militar Psiquiátrica de Palencia.—Una de segunda.

Clínica Militar de Ibiza.—Una de primera.

C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro-Madrid).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano-Córdoba).—Tres de segunda.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano-Córdoba).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor-Almería).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas-Figueras).—Tres de segunda.

C. I. R. 11 (Araca-Alava).—Tres de segunda.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga-León).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido-Pontevedra, y provisionalmente en Santa Cruz de Parga-Lugo).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio-Mallorca).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 15 (Campamento «Generalísimo Franco», Tenerife).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 16 E. N. A. (Campamento de Campo Soto-Cádiz).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 17 E. N. A. (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Tres de segunda.

C. I. R. E. (Talaman-Lérida).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún-Guipúzcoa).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Una de segunda.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de segunda.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de segunda.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villavieja núm. 14 (Retamares-Madrid).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro-Madrid).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de segunda.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una de segunda.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de segunda.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de primera y dos de segunda.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de segunda.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una de primera.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en su caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Lanzacohetes A. A. Hawak I.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una de sargento.

Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Baleares.—Una de sargento.

Estas vacantes podrán también ser solicitadas por los sargentos primeros.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera

preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Ceses

Cesa en su destino a voluntad propia el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Ramón Mongay Martín, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

#### Concursos

Se anuncian para ser cubiertas por concurso tres vacantes de oficial médico de complemento existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Albuernas núm. 5, para las islas y peñones de: Chafarinas, Albuernas y Vélez de la Gomera.

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determinan los apartados 1.º, 2.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87).

Pereibirán, mientras estén en situación de actividad, los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento, excepto aquéllos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación e informe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursada por conducto de la Autoridad Militar de la plaza en que residan.

El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de oficial médico de complemento, existente en el Hospital Militar de Málaga, para médico de Guardia, y con conocimientos especiales de Tocoginecología, aportando los méritos que consideren oportunos y con arreglo a las normas que a continuación se detallan.

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, y con sujeción a cuanto determinan los apartados 1.º, 2.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87).

Pereibirán mientras estén en situación de actividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificado en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación e informe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursada por conducto de la Autoridad militar de la plaza en que residan.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de enero de 1968, el capitán farmacéutico D. Carmelo Frutos González, de la Farmacia Militar de Salamanca, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Mil-

tar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de enero de 1968, el teniente de la Escala auxiliar D. Isidoro Sola Azofra, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico, existente en la Farmacia Militar de Salamanca.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para tenientes auxiliares de Farmacia, existentes en las Dependencias que se relacionan:

Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.—Una.

Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino. El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende a teniente auxiliar de Far-

macia, con antigüedad de 17 de enero de 1968, al subteniente de dicho Cuerpo D. José Espejo Poyato, de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende a brigada de Farmacia, con antigüedad de 17 de enero de 1968, al sargento primero de dicho Cuerpo don Luis Gómez López, del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

*De la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria del Ejército)*

Comandante veterinario D. Eugenio Sanz González, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*De la Unidad de Veterinaria núm. 6*

Comandante veterinario D. Sebastián Jiménez Cabezas, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*De disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta*

Capitán veterinario D. Antonio Castellano Muñoz, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Eufemio Rollón Fernández, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28

de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al teniente auxiliar de Veterinaria D. Eduardo Romero Flores, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1968 y antigüedad de la misma fecha.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al subteniente de Veterinaria D. Emeterio Iglesias López, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General.

Tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968 y antigüedad de la misma fecha.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal existente en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, anunciada por Orden de 21 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 291), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Veterinaria D. Antonio Rosa Muñoz, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal (plantilla eventual), existente en el Gobierno Militar de Cádiz, anunciada por Orden de 21 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 291), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento primero especialista herrador don Manuel Romero Mejías, de la Yeguada Militar de Jerez.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

#### Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al sargento primero especialista herrador D. Felipe Díez Romano, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967 y antigüedad de la misma fecha.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

*Del Estado Mayor Central del Ejército*

Teniente coronel capellán D. Mariano Viñado Pérez, diez trienios de oficial.

*Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»*

Teniente coronel capellán D. Perfecto Rey Rivas, ocho trienios de oficial.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Concursos

Una vacante para oficial de Oficinas Militares (E. A.), existente en la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Documentación: Instancia y Fieharresumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para oficial de Oficinas Militares (E. A.), existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una para oficial de Oficinas Militares (E. A.), existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 29 de noviembre de 1967 (D. O. número 273), existente en la Escuela Superior del Ejército, se destina, con carácter voluntario, al teniente de Oficinas Militares (E. A.), D. Francisco Prados Díaz, de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de diciembre de 1967 (D. O. número 279), se destina con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, al teniente de Oficinas Militares (E. A.), D. Manuel García Zaballón, de la Academia de Artillería, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de cualquier Arma

o Cuerpo anunciadas en turno de libre elección por Orden de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 259), se destina, con carácter voluntario, al Alto Estado Mayor, al ayudante de Oficinas Militares D. Luis Cía Hernández, del Servicio Histórico Militar.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de enero de 1968, el teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Félix Pérez Lozano, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de 14 de enero de 1968, al ayudante de dicho Cuerpo (asimilado a subteniente) D. José Rapún Borao, de la Intervención de los Servicios de Toledo, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Escalafonamiento

La Orden de 6 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 280), por la que se concedía el ingreso a 70 suboficiales en el Cuerpo de Oficinas Militares, queda rectificada en el sentido de que el puesto que corresponde en el escalafonamiento establecido por la citada Orden a los ayudantes de Oficinas Militares que se relaciona es el que a continuación se especifica:

Ayudante de Oficinas Militares don Pascual García Hernández, entre don Serafín García Martín y D. José Castillo Oncala.

Otro, D. Juan Padilla García, entre D. Víctor Fidalgo Martínez y don José Carmona Quero.

Otro, D. José Carmona Quero, entre don Juan Padilla García y D. Adolfo Cidoncha Horvillo.

Otro, D. Manuel Vega Torres, entre don Mariano Mansilla Cestao y D. Carlos Pérez García.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

### Retiros

Pasa a la situación de retirada, a petición propia, la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña María Pulido de la Torre, de la Jefatura de Transportes del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.— En la página 530 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se destina y pasan a cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles los jefes y oficiales del Ejército que se relacionan.

### Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del 42 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Próximo a quedar una vacante de teniente coronel de la Guardia Civil.

en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los de dicho empleo y Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D.D. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 17 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a la Unidad de la Guardia Civil que se expresa al jefe de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

### VOLUNTARIO

Comandante D. José Alonso del Barrio, de la Plana Mayor del 33 Tercio a la Plana Mayor del 43. Madrid, 15 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193) y de acuerdo con la Ley 193/1963, de 23 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de brigada de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 9 de junio de 1967, al sargento primero de dicha Escala y Cuerpo D. Simón Barrio Rodríguez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado, con residencia en Barcelona.

Madrid, 15 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 530 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia segundo de la Guardia Civil Luciano Crespo Crespo, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado 2 del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica, y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso con la reducción de cuantías que determina el apartado 2 de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1968:

Soldado, núm. 16.468, Chaib Ben Selam.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1968:

Soldado, núm. 80.525, Mohamed Ben Hamed Ben Hamed.

#### *Del Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15*

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo de Banda Miguel Iglesias Bejarano.

#### *Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión*

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo Felipe Vidal Cortizo.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo Antonio Viles Margullón.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo Miguel Casal Alvarez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Ricardo Romero Martín.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Ricardo Salas Muñoz.  
Otro, Francisco Mencara Perdomo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Legionario Rafael Solano Cañado.  
Otro, Pedro Sánchez García.  
Otro, Juan López Pérez.

#### *Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Juan Leo González.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo Luis Calleja Jiménez.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo Antonio Peralta Núñez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo Manuel Morato Raposo.  
Otro, Antonio Sarmiento Vargas.  
Otro, José Jiménez Cabello.  
Otro, Manuel García Hidalgo.

#### *Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Juan Nicolás Díaz Pages.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Agustín Martín Araque.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1967:

Legionario, Gregorio Bretones Núñez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Marcelino González García.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Aquilino Márquez López.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo José Longares Serrano.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo Juan Idyabe Malua.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Francisco Martín Parrera.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Legionario José Caamaño Miguel.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Fidel Mont Magriñá.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo Alfonso López Marín.  
Otro, Manuel López Romero.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo Antonio Díaz Alvarez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo Bartolomé Bisquerra Salva.  
Otro, Rafael Manero Bigne.  
Otro, Manuel Díaz Díaz.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario José López Ureta.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario José Luque Berrocal.  
Otro, José Delgado Acevedo.  
Otro, Juan Alvarez Ayllón.  
Otro, Tomás Colmena Salmerón.  
Otro, Antonio López Alejandro.  
Otro, Mariano López Pasamón.  
Otro, Marcel Leconte Pouchin.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario Francisco Rifa Oliver.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1967:

Legionario Enrique Díaz Lozano.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario Sebastián Leal Armario.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Legionario Antonio Laborda Ortiz.  
Otro, Juan Farfán Cortés.  
Otro, Henrique Lourinha Panelas.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Legionario Andrés Corrales Puerto.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Legionario Veit Karl Friedich.  
Otro, José María López Ballarín.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Legionario Celestino Díaz Alonso.  
Otro, Torcuato López Martínez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Legionario Luis Camuñas Fernández.  
Otro, Juan Camacho Tejada.

*Del Tercio Sahariano Adejandro Farnesio, IV de La Legión*

Seis premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Calero Pérez.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Juan Palacín Ortega.  
Otro, Juan Tobalo Cerrato.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero José Luis Rocamora Rey.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Carlos García Porras.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo primero Rafael Baldomero Manjibar.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

tas mensuales, a partir de 1 de junio de 1967:

Cabo Joaquín Costa Roig.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Inocente Almón Santos.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo Emilio Saban Ballester.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario José Pedrosa Aguirre.  
Otro, Gabriel Yáñez Manga.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Luis Rodríguez Boto.  
Otro, Vicente Vicaría Correa.  
Otro, José Martínez Zamora.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Miguel Nadal Bota.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo Juan Cárdenas Chavez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo Teófilo Fernández Bonilla.  
Otro, Antonio Sánchez de Vega.  
Otro, José Pelegrín Herrera.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968.

Cabo Francisco Martí Pujol.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967; sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo Manuel Ruiz Riesgo.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo José López Montoya.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de

1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario Antonio Pastor Camarero.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Cristóbal Ortega Jiménez.

Otro, Pedro Real Mestre.

Otro, Celso Fernández González.

Otro, Lorenzo Olivares Muñoz.

Otro, José Alfonso Nang.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario Santos Lizama Rodrigo, Otro, Manuel Durán Rodríguez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Legionario Jesús Gómez Bote.

Otro, Manuel Zuaza Rodríguez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario Alonso Rueda García.

Otro, Vicente Burgos Quirós.

Otro, José Moreno González.

Otro, Enrique Jiménez Jiménez.

Otro, Benito Marcos Ferrero.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Legionario Joaquín Jiménez Rivero.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74 Grupo Hawk

Un premio de permanencia y suel-

do de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo primero Matías Mba Ntutumo.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José de Pablo López.

Madrid, 16 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 47), y en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al sargento marroquí licenciado Dris Ben Mohamed Haddi, núm. 1.612, el abono fuera de filas, de la pensión de 12,50 pesetas mensuales, anexa a una Medalla de Sufrimientos por la Patria, que tiene concedida por Orden de 6 de

septiembre de 1942 (D. O. núm. 200), la cual deberá serle abonada por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes del Estado Español en Tetuán, por el tiempo comprendido entre 1 de enero de 1961 y 31 de diciembre de 1965, en que le fue acumulada a su señalamiento de haber pasivo.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

### PERSONAL INDIGENA

#### Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 3.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal que figura en la adjunta relación, que empieza con el sargento del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 Hamed Ben Tami Ben Abdi, núm. 4.015, y termina con el soldado del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 Aiad Ben Aali Ben Mohamed, núm. 38.413, cuyos haberes les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» núm. 59), Ley 172/65 (D. O. núm. 292) y Decreto-Ley número 15/67 (DD. OO núms. 272 y 278).

Madrid, 4 de enero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

## RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Hamed Ben Tami Ben Abdi, núm. 4.015	Sargento	Tiradores Ifni 1	2.494,99	1	enero	1968
Mohamed Ben Hamed Hamarti, núm. 3.241	Sargento	Tiradores Ifni 1	2.494,99	1	enero	1968
Mohamed Taieb Brames, núm. 785	Sargento	Tiradores Ifni 1	2.139,98	1	enero	1968
Mohamed Selam Hachs, núm. 3.794	Sargento	Tiradores Ifni 1	1.707,48	1	enero	1968
Hamadi Hossain Ahamed, núm. 927	Cabo	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Ali Ben Salem Ben Said, núm. 6.196	Cabo	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Hamed Budali Meqi, núm. 701	Cabo	Tiradores Ifni 1	976,38	1	enero	1968
Yilali Salach El Mequi, núm. 3.603	Cabo	Tiradores Ifni 1	1.366,93	1	enero	1968
Hamido Mohamed Hamed, núm. 1.052	Cabo	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1968
Mohamed Embark Mohamed, núm. 115	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Hossain Hamadi Ali, núm. 230	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Brahin Bachir Buekal, núm. 257	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Haumad Hossain Matad-la, núm. 567	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Embare Ben Kaddur Mohamed, núm. 1.191	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Mohamed Hossain Ali, núm. 1.432	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Brahin Embark Abdel-la, núm. 1.592	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Brahin Mequi Aomar, núm. 1.692	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Kaddur Hamed Embark, núm. 1.710	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Aomar Hamanal Embare, núm. 1.743	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Brahin Aomar Laak, núm. 2.267	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Baha Ali Buhuek, núm. 2.317	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
El Hach Mohamed Abdelah, núm. 2.417	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Lahasen Abdel-lah Susi, núm. 3.571	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968
Aiad Ben Aali Ben Mohamed, núm. 38.413	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1968

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. de Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por con-

ducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 125 de su haber pasivo de conformidad con el artículo segundo del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado





# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Ordenanza en la «Empresa General Azucarera de España», con domicilio social en Madrid, al Guardia 2.º de la Guardia Civil don Luciano Crespo Crespo, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Fija su residencia en Madrid. Esta destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º El citado guardia civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros. ...

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de 7 de noviembre de 1967 de esta Presidencia del Gobierno («B. O. del Estado» núm. 273), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Zaragoza: Teniente coronel de Ingenieros don Antonio Gallart Sanz, del Regimiento de Zapadores para C. de E., Salamanca.

Barcelona: Comandante de Infantería don Manuel Cruz Balbuena, de «Expectativa».

Las Palmas de Gran Canaria: Comandante de Infantería don Adolfo Topham Díaz, del Regimiento de Infantería «Canarias» número 50.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Impuestos Directos

Granada: Comandante de Infantería don Juan Cuello Salas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76.

### Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría

Zamora: Comandante de Artillería don Jovier de Almagro y Pardo de Donlebún, de «Expectativa». (Segundo destino civil.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Ayuntamientos

Avila: Teniente coronel de Caballería don Rosendo Villaverde Goncer, de «Expectativa». (Segundo destino civil.)

Huelva: Comandante de Ingenieros don José Alvarez de Pando, de la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar.

### SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

#### Adjunto en la Subdirección General

Madrid: Coronel auditor don Emilio Serrano Villafañe, de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

#### Segundos jefes provinciales de Protección Civil

Jaén: Teniente coronel de Ingenieros don José Alvarez Carrasco, del Regimiento de Transmisiones.

#### Adjuntos de segundos jefes provinciales de Protección Civil

Barcelona: Teniente coronel de Caballería don Angel Fuentes Fuertes, de «Expectativa».

Avila: Comandante de Oficinas Mi-

litares don Pedro Hernández Maganto, de «Expectativa». Designación ministerial.

Vizcaya: Capitán de Infantería don Valeriano Ruiz Fernández, de la Policía Armada, 6.ª Circunscripción, Bilbao.

#### Segundos jefes locales de Protección Civil

Elche: Teniente coronel de Ingenieros don Angel Gimeno Martínez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Seo de Urgel: Teniente coronel de Infantería don Fidel Picado Alonso, del Regimiento de Infantería «Badajoz» núm. 26.

#### Adjuntos de segundos jefes locales de Protección Civil

Gerona: Comandante de Infantería don Francisco Girón Torres, de «Expectativa». (Segundo destino civil.)

#### Jefatura Provincial de Tráfico

Baleares: Capitán de Artillería don Antonio Ramis Gamundi, del Destacamento del Servicio de Artillería del Grupo Logístico número XXII en Jerez de la Frontera. Designación ministerial.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Málaga: Comandante de Infantería don José Thode Ortega, de «Expectativa».

### Escuela de Ingeniería Técnica Industrial

Barcelona: Comandante de Infantería don Luis Desojo Aznar, de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército.

### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

#### Inspector Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales

Madrid: Comandante de Caballería don Angel Galán Galán, del Regimiento Acorazado de Caballería «Numancia» núm. 9.

#### DISPOSICIONES COMUNES

1. a) Los jefes y oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 20 de febrero de 1968.

b) Si alguno de los destinados no

podiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «B. O. del Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

2. Los jefes y oficiales destinados a la Subdirección General de Protección Civil harán su presentación a los Gobernadores civiles respectivos los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los Alcaldes los destinados a las Jefaturas Locales.

3. Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro jefe u oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presi-

dente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «B. O. del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

4. Para el recibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los jefes y oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado, en duplicado ejemplar, expedido por el jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que ha efectuado su presentación.

En los meses siguientes, y antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

5. A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá proponerse por el Minis-

terio u Organismo civil correspondiente o solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 15 de agosto de 1968.

6. Los jefes y oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de enero de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros. ...

(Del B. O. del E. n.º 16, de 18-1-68.)

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este  
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



## Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones, impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

## Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de una peseta ejemplar, más gastos de franqueo, pliegos «Propuesta de Trienios» y «Propuesta de Premio de Permanencia», ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80).

LA DIRECCION

Madrid, abril de 1967.



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> .....	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL .....	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i> .....	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares  
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea .....

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remasarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que correspondan.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional